



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 21 de diciembre de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia de la Secretaria acctal., D<sup>a</sup> Irene Tena Roldán, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Alfonso Osuna Cobos

**SRES. CONCEJALES:**

D. Martín Alcaide Ruiz  
D. Rafael Espejo Lucena  
D<sup>a</sup> Inmaculada C. Castillero Jémez  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Osuna Luque  
D. Lorenzo Nadales Luque  
D<sup>a</sup> Rafaela Hinestrosa Codina  
D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Mármol  
D. Manuel Fernández Campos  
D. José Jiménez Villegas  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Leonor Jordán López

**NO ASISTENTES**

**(Excusan su asistencia)**

**SRES. CONCEJALES**  
D. Jorge Jiménez Aguilar  
D<sup>a</sup> Amparo Montes Reyes

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE  
OCTUBRE DE 2016.-**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2016, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador y, no formulándose ninguna, es aprobado por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto.

**2º.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EMISORA  
MUNICIPAL.-**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

**Código seguro verificación (CSV)** 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la Sra. Secretaria acctal., quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

---

“Visto el recordatorio realizado por la Dirección General de Comunicación Social, sobre la necesidad de renovar la concesión de la Emisora Municipal de Radio.

Considerando lo preceptuado en el Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de La Rambla (Córdoba), publicado en el B.O.J.A. nº.146 de 19 de diciembre de 1996.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento de renovación de las concesiones de licencias de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se desarrolla lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 172/2002, de 11 de junio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO-**. Solicitar la renovación de la concesión de la Emisora Municipal de Radio de La Rambla, y facultar al Sr. Alcalde para efectuar dicha petición.

**SEGUNDO-**. Remitir esta solicitud, junto con la certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 174/2002, de 11 de junio, a la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma s/nº. 41001 Sevilla.”

---

D. Manuel Fernández señala que su Grupo va a votar favorablemente  
D. Lorenzo Nadales, en representación del P.P. indica que igualmente el voto de su Grupo va a ser favorable.

D. Rafael Espejo interviene para indicar que el voto de su Grupo va a ser favorable y asimismo aprovecha la ocasión para felicitar a la Emisora Municipal de Radio, así como a su personal, por las buenas calificaciones obtenidas en el estudio realizado por la EMA, a través de la Universidad de Málaga.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los 11 Concejales asistentes a la sesión, de los 13 que de derecho integran la Corporación, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

**3º.- RENUNCIA CONCEJAL Dª AMPARO MONTES REYES.-**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. Dª. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la Sra. Secretaria acctal., quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito presentado en fecha 12 de diciembre de 2016, por la Concejala D<sup>a</sup> Amparo Montes Reyes, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

De conformidad con lo previsto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D<sup>a</sup> Amparo Montes Reyes, a su condición de Concejala del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente de la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en las Elecciones Locales del año 2015.”

El Sr. Alcalde agradece a la Concejala D<sup>a</sup> Amparo Montes la aportación hecha a este Ayuntamiento, trabajando por el pueblo de La Rambla, en el tiempo que ha permanecido con nosotros, siendo los motivos de su renuncia laborales y personales.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Campos quien señala que el sentimiento es mutuo, agradece a Amparo su aportación al Ayuntamiento y al Grupo y daremos en su momento la bienvenida al candidato siguiente en la lista del Grupo, D. Juan Manuel Pino Márquez.

D. Lorenzo Nadales interviene para agradecer lo que entendemos un gesto de responsabilidad, al entender que por motivos laborales y personales no va a poder atender debidamente sus obligaciones como Concejala y ha entendido que lo mejor es dar paso a otra personal, a la cual en su momento daremos la bienvenida.

D. Martín Alcaide señala que se suma a las palabras dichas por el Sr. Alcalde y demás Portavoces del Pleno, agradece la labor realizada por Amparo Montes, labor constante y de día a día y como ya se ha comentado, por motivos personales y laborales no puede desarrollar su labor como ella quisiera, se la anima a que siga con sus objetivos, agradeciéndole su labor en

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

este Ayuntamiento; en el próximo Pleno daremos la bienvenida a la siguiente persona que ocupe su lugar.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los 11 Concejales asistentes a la sesión, de los 13 que de derecho integran la Corporación, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

4º.- MOCIONES.- No se presentaron.

5º.- URGENCIAS.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN ARI SUNCO LA ADUANA. GEX 1897/2013

Previa declaración de su urgencia por unanimidad de los 11 Concejales asistentes a la sesión, de los 13 que de derecho integran la Corporación, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria acctal., quien procede a la lectura en extracto a la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio del corriente año el Proyecto de Reparcelación ARI SUNCO La Aduana, cuyo Promotor es Residencial La Aduana S.L., representada por D. Salvador Sánchez González, siendo los redactores del Proyecto D. Francisco Galán Parra (Abogado) y D. Joaquín Millán García y D. Arturo González Martínez (Arquitectos).

Expuesto al público dicho acuerdo plenario, mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 138, de 20 de julio del corriente año, así como en el Diario El Día de Córdoba, de fecha 18 de julio de 2016, y habiendo transcurrido el plazo de veinte días, sin que durante el mismo plazo haya sido presentada reclamación ni alegación alguna.

Vistos los Informes emitidos por el S.A.U. de fecha 19 de octubre de 2015 y 31 de mayo de 2016, se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación ARI SUNCO La Aduana, cuyo Promotor es Residencial La Aduana S.L., representada por D. Salvador Sánchez González.

2º.- Publicar dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la provincia y Tablón de anuncios municipal (artículo 101.1c) 5º de la LOUA).

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

3º.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación administrativa del acuerdo aprobatorio, solicitando su inscripción, según lo dispuesto en los artículos 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y 6.1. del RD 1093/1977.”

---

Se inicia un turno de intervenciones

D. Manuel Fernández interviene para formular una pregunta sobre que esto había que hacerlo, ya que los propietarios me han manifestado su sorpresa de por qué no se ha hecho antes.

El Sr. Alcalde le responde que ha sido un lapsus interno administrativo, que entendíamos que el tema ya estaba resuelto; fueron los propietarios los que preguntaron por el tema y entonces nos damos cuenta que el asunto tenía que volver al Pleno.

D. Manuel Fernández anuncia su voto favorable, al ser un asunto importante para La Rambla, así como para los Promotores.

D. Lorenzo Nadales ratifica su posicionamiento favorable en este asunto.

D. Martín Alcaide indican que igualmente mantienen su voto favorable, esperando que el tema se solucione lo más pronto posible.

Sometida a votación ordinaria, la propuesta transcrita es aprobada en todos sus términos por unanimidad, de los 11 Concejales asistentes a la sesión, de los 13 que de derecho integran la Corporación, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

#### 6º.- LIBRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De orden de la Presidencia, por la Secretaria acctal. se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 25 de noviembre a 15 de diciembre de 2016, Resoluciones números 2344 a 2435, ambas inclusive.

#### 7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos mostrar a nuestro compañero, Jorge Jiménez, nuestro más incondicional apoyo en relación con los comentarios vertidos en las redes sociales sobre su persona.

Asimismo, desde la Agrupación Local de Izquierda Unida condenamos ese hecho y lamentamos que se haya querido vincular a la persona que ha hecho tales comentarios con nuestra organización, cuando no existe ningún tipo de relación entre las dos partes.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Mucho ánimo, Jorge. En política podemos tener ciertas diferencias lógicas, pero no acostumbramos a faltar al respeto a ningún compañero.

2.- Desea a todos los Grupos Políticos, personal del Ayuntamiento y al pueblo en general unas felices fiestas y un próspero año nuevo, que hago extensivo a los medios que están con nosotros, radio municipal y televisión digital Pastorini digital. Hemos tenido un año intenso, en el que hemos adoptado acuerdos importantes en beneficio de los ciudadanos y esperamos que en un futuro cercano podamos utilizar parte de los remanentes de tesorería para destinarlos a inversiones que redunden en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.- No se presentaron.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.-

Dª Leonor Jordán pregunta a la Sra. Concejala de Seguridad, Dª Inmaculada Castellero, indicando que en el Pleno anterior preguntó si era cierto que había sido denunciada por la Policía Local de La Rambla por desconsideración y menosprecio hacia uno de ellos y le preguntó si pensaba dimitir, al considerarlo un hecho grave. Al no contestar entonces a esa pregunta, le vuelvo a preguntar si piensa dimitir y asumir sus responsabilidades políticas.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se denunció efectivamente a la Sra. Concejala de Seguridad y ella hizo frente a la misma, abonando la sanción correspondiente, entendiéndolo que es un asunto saldado no siendo motivo para presentar una dimisión. La Sra. Concejala ha dado muestras de capacidad; ahí está la Jefatura que da prueba de ello y siempre ha estado al servicio de ellos, lamentamos que ese hecho ocurra, como también lamentamos que la Policía no haga en un momento determinado lo que tuviera que hacer, por lo que no podemos cargar la tinta sobre una persona, sino que tenemos que analizar por qué se han hecho las cosas así, y la balanza está muy favorable en torno a la Sra. Delegada de Seguridad, por lo que ni va a presentar la dimisión, ni se la voy a pedir.

Interviene a continuación el Sr. Jiménez Villegas, quien pregunta sobre el tema de los dos trabajadores de este Ayuntamiento, uno de ellos proveniente de la bolsa de empleo temporal, a quien recientemente se le ha renovado, que cometen un delito de robo de aceituna, en horario laboral, abandonando su puesto de trabajo y con un vehículo oficial ¿qué medidas piensa Vd. adoptar respecto a estos hechos?

El Sr. Alcalde responde que él no renueva el contrato, ni le da trato de favor a nadie. A la pregunta realizada responde que, al igual que en otras ocasiones, a estas personas se les ha abierto expediente, que será instruido y se le dará conocimiento cuando esté concluido. En cuanto a la bolsa, funciona de manera que cuando hay una baja, se cubre con la persona que le corresponde, por lo que no hay ningún tipo de trato

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. Dª. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

de favor. En cuanto a que sea un robo, lo tendrá que determinar el Instructor del expediente y se actuará conforme a lo que el Instructor determine.

El Sr. Jiménez Villegas señala que considera que se ha cometido una irregularidad y el Sr. Alcalde lo ha permitido, cuando lo que debía haber hecho es expulsar a esta persona de la bolsa de empleo y dar paso al siguiente; por algo similar Vd. suspendió de empleo y sueldo al Maestro de Obras, por ausentarse de su puesto de trabajo, cuando existe un tiempo de media hora para desayunar como en todos los puestos de trabajo. ¿Va a tener la misma vara de medir?

El Sr. Alcalde reitera que él no sanciona a nadie. Cuando se abre expediente a un trabajador, hay un Instructor que es quien formula la sanción correspondiente. A este Sr. se le suspendió de empleo y sueldo los días que el Instructor del expediente entendió que eran correctos a ley, y en este caso, no le quepa duda que se hará lo que el Instructor imponga. No es el Alcalde quien decide que a una persona se le sancione por más o menos días. En cuanto a la bolsa, no hay tanta gente como Vd. dice, solamente tres personas llegaron a la final de las pruebas para la bolsa y son esas tres personas las que estamos utilizando cuando se van produciendo las bajas.

Interviene el Sr. Portavoz de IU, D. Martín Alcaide, quien se suma a todo lo aportado por el Sr. Alcalde, e indica al Sr. Jiménez Villegas que no se debe utilizar el término “delito”, sino que se está actuando sobre una falta en el trabajo, y todas las faltas que se valoran, se hacen a través de un Instructor, el Alcalde no decide la sanción a imponer a cada persona. Vd. no está siendo justo al aplicar el término “delito”, sin aplicar la presunción de inocencia.

D. Manuel Fernández interviene para señalar que el expediente lo abre el Alcalde, el Instructor propone una sanción y quien sanciona es el Alcalde. Seguidamente el Sr. Fernández le recuerda al Sr. Alcalde que, en relación con las obras del Arroyazo y de remodelación de naves, se achacó a la oposición que por su presión se han tenido que quedar fuera de La Rambla. Nosotros presentamos en su día una instancia con fecha 30 de septiembre, señala el Sr. Fernández, en la que M<sup>a</sup> Leonor Jordán, como Representante del Grupo Socialista, solicita que por parte de la Alcaldía se invite a participar en todos los contratos de obras y suministros de materiales a todas las empresas y almacenes de construcción locales. Si esas dos obras se han quedado fuera, no ha sido por presión de la oposición, sino que a esas dos obras no había que haberle dado publicidad, por su cuantía.

Por otra parte, agradece la participación de los vecinos en la campaña que se ha hecho de los presupuestos. Finalmente vemos cómo una propuesta realizada por el Grupo Socialista ha salido adelante, en este caso, la mejora del Colegio Alfar, así como el tema de las 4 carreteras y la Era del Mirador. También quiere formular un ruego sobre que el resto de proyectos también se considere en los presupuestos, para este o el próximo año y si hay algún proyecto que se queda cojo, que hagamos un esfuerzo para aumentar esas partidas presupuestarias.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Otra pregunta que quiero formular, continúa el Sr. Fernández: Vd. comentó en el Pleno anterior que había pedido Informe a la Diputación de Córdoba sobre qué se podía hacer con el Policía Local que tiene una Sentencia firme, por lo que pregunta sobre este asunto.

También pregunta si a fecha de hoy, el anterior Secretario, D. Pedro Bueno Flores ha justificado las dietas que se le concedieron. Si están justificadas, queremos una copia de ese documento y si no están justificadas, le pedimos que pida al Sr. ex Secretario, que devuelva las dietas.

Hace una semana, indica el Sr. Fernández, estuvo aquí en La Rambla el Sr. Maíllo, de Izquierda Unida y le resulta curiosa una parte de la nota de prensa que se emitió, queremos preguntar a la Concejala Eva Osuna, quien destacó en dicha nota que las preocupaciones de la ciudadanía no son las más tratadas en los últimos plenos por los grupos de la oposición y que la respuesta a todas esas es el trabajo. Quería preguntar qué temas se han visto en plenos anteriores por parte de la oposición que no interesen a la gente.

El Sr. Alcalde responde a las distintas preguntas. En cuanto al tema de la presión, las dos obras que se han ido fuera, ha sido por la presión de la oposición que ha exigido que se diera publicidad a las obras; a partir de este momento no va a volver a ocurrir, a las obras se les va a dar la publicidad que se le haya de dar, de acuerdo con el informe que emita Secretaría. En cuanto al Policía, se ha pedido informe a Diputación y hasta el momento no hay ninguna respuesta por parte del Gabinete Jurídico de Diputación; en cuanto al tema de las dietas, la ley dice que no hay que justificar esas dietas y por tanto no tenemos obligación de pedir justificación de las mismas. Respecto al tema de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva Osuna, lo que se refiere es que aquí en un Pleno se llevan puntos importantes de rebajas de Ibi y otros y no se termina el Pleno con ese buen sabor de boca, sino que se termina con otros asuntos.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Espejo Lucena, quien, respecto al tema de los presupuestos participativos, indica que todas las propuestas han sido muy constructivas, se ha dado participación a los ciudadanos y se han obtenido muy buenas propuestas. Nuestra enhorabuena a las tres propuestas que han salido. Se presentaron 24 propuestas y todas van a ser tenidas en cuenta, en la medida en que el borrador de presupuesto lo permita. Con respecto a las dietas, como no nos queda claro, y queremos que se haga conforme a ley, desde Intervención se ha hecho una consulta al servicio Es Público y estamos esperando la respuesta, se hará lo que se tenga que hacer. Con respecto a la nota de IU, es una nota que saca el Partido, no el Grupo Municipal de IU y no deberíamos usar el Pleno para discutir lo que cada Partido hace.

D<sup>a</sup> Eva Osuna interviene para indicar que no cree que tenga que dar explicaciones, porque hay que distinguir los actos del Partido y considera que la gente sabe de qué se está hablando.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

El Sr. Fernández, indica que en la nota de prensa y en el cartel, se indica que participa Eva Osuna, como Concejala del Ayuntamiento de La Rambla y en el tema de las obras, le ruego que ponga en la mesa un informe donde se diga por parte de quien corresponda que la ley marca darles publicidad.

En otro orden de cosas, el Sr. Fernández indica que se han celebrado en las últimas semanas las licitaciones de materiales de las obras del PFEA, y queremos preguntar por qué se valora la oferta más ventajosa, cuando ese dinero procede de una subvención ¿tenemos que devolver la parte proporcional de la subvención?

El Sr. Alcalde indica que los pliegos se redactan conforme a lo que dice la ley, el procedimiento viene impuesto, según la cuantía del contrato.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Espejo Lucena, quien explica el procedimiento que se sigue en la licitación de las obras, así como el que se sigue en la justificación de las subvenciones concedidas.

D. Manuel Fernández finaliza su intervención agradeciendo a todos los trabajadores la labor que están desarrollando, deseando a todos ellos, a todos los que se encuentran aquí, y a todos los ciudadanos, una Feliz Navidad y un próspero año 2017.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Lorenzo Nadales quien ruega que el equipo de gobierno para el próximo Pleno facilite el acta de la Comisión Informativa o de Pleno correspondiente en el que este Partido haya pedido al Equipo de Gobierno que para ese tipo de obras se dé la posibilidad de que pudieran optar empresas de fuera. Finalmente en nombre de los Concejales del Grupo Popular felicita las navidades al resto de la Corporación y a todos los ciudadanos, deseando que el próximo año 2017 sea por lo menos un poquito mejor que este año 2016.

Responde el Sr. Alcalde que el Sr. Portavoz posee todas las actas de todas las Comisiones, por lo que no va a traer aquí ningún acta, cuando ya obran en su poder; no obstante cuando nos equivocamos, no tenemos problema en reconocer que nos hemos equivocado; que es posible que se haya producido un exceso de exigencia por parte del equipo de gobierno a las peticiones de la oposición y que nos hayamos excedido pidiendo a los técnicos que se alarguen más de lo que realmente era necesario, pero se ha hecho por las presiones que hemos tenido.

Finalmente, el Sr. Alcalde felicita las Fiestas y el próximo año nuevo a todos los ciudadanos, indicando que el equipo de gobierno va a seguir trabajando como está haciendo hasta ahora, en pro del pueblo, va a exigir que todo el personal de este Ayuntamiento cumpla con su obligación, que es la de atender todas las necesidades de nuestro pueblo, vamos a seguir dignificando lo público y vamos a seguir trabajando para que nuestros ciudadanos vivan en mejores condiciones.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. TENA ROLDAN IRENE ROSARIO el 16/1/2017

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 16/1/2017



535D13061D1F34C51CB8

Código seguro verificación (CSV) 535D 1306 1D1F 34C5 1CB8